



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-439314-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-665-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso de ayudantes estudiantes para la asignatura Psicología Sanitaria en Salud Pública/Salud Mental/Salud Colectiva; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 5 al 9 de junio de 2023.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que en NO-2023-597602-UNC-SAC#FP Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Psicología Sanitaria en Salud Pública/Salud Mental/Salud Colectiva de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones desde el 11 de julio de 2023) y por el término de dos años en la asignatura Psicología Sanitaria en Salud Pública/Salud Mental/Salud Colectiva a las/os postulantes que se detallan a continuación:

- Mildred Ayelén GÓMEZ, DNI 40.030.624
- Noelia IRIARTE PÉREZ, DNI 36.139.573
- Estefania Elizabeth ORTIZ, DNI 33.315.369
- Valentín DÍAZ OBREGÓN, DNI 44.118.673
- María Soledad ATAMAÑUK, DNI 32.736.665

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a las Ayudantías Estudiantes, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los/as ayudantes durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

